



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 358

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE RECURSOS DIGITALES "TU ESCUELA EN CASA" PARA ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, ESCOLAR BÁSICA Y MEDIA, COMO MECANISMO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS.

Asunción, 27 de marzo de 2020

VISTA: La Circular N° 5 de fecha 19 de marzo de 2020, emanada del Viceministerio de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Las medidas legales dispuestas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), en todo el territorio nacional.

Que, de conformidad con dichas medidas esta Cartera de Estado emitió la Resolución N° 308/2020 de fecha 10 de marzo de 2020, por la cual se dispuso la suspensión de las clases en las instituciones de gestión oficial, privada y privada subvencionada, así como, el desarrollo de planes de contingencia y la coordinación de las estrategias institucionales, a los efectos de asegurar el funcionamiento institucional y el desarrollo de las actividades en el sistema educativo nacional, garantizando el bienestar de los estudiantes, personal docente y comunidad educativa en general; así mismo, evitar la expansión de la enfermedad infecciosa denominada Coronavirus (COVID-19);

Que, las medidas de emergencia sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional deben ser cumplidas por todos los sectores de la sociedad en concordancia con lo establecido en el Artículo 68 *in fine* de la Constitución Nacional, que reza: "Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley...";

Que, en tal sentido resulta pertinente y oportuno recurrir a la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación, como herramientas válidas para dar continuidad al desarrollo de los contenidos curriculares correspondientes al presente año lectivo;

Que, la Ley N° 4989 "Que crea el marco de aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación en el Sector Público y crea la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs)", en el Artículo 2°, dispone: "La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo. Las tecnologías de la Información y Comunicación deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente...";



19





"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MBC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 358

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE RECURSOS DIGITALES "TU ESCUELA EN CASA" PARA ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, ESCOLAR BÁSICA Y MEDIA, COMO MECANISMO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS.

-2-

Que, en ese sentido, el Ministerio de Educación y Ciencias dispone la implementación de la plataforma de recursos digitales denominada "Tu Escuela en casa", con los vínculos indicados como "Docentes" y "Estudiantes" para los docentes y estudiantes, respetivamente; dicha plataforma contará, además, con un instructivo relacionado a los ejercitatorios, la carga horaria aproximada para el desarrollo de las actividades y la valoración de aprendizajes;

Que, resulta importante indicar que las Direcciones Departamentales de Educación y las Supervisiones Educativas respectivas, proveerán los materiales en formato impreso, a los alumnos y a las familias que no puedan acceder a la plataforma digital a ser implementada;

Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en el Artículo 3° "Competencia" indica: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** la implementación de la plataforma de recursos digitales, denominada "Tu Escuela en casa", para estudiantes de los Niveles de Educación Inicial, Escolar Básica y Media, como mecanismo de apoyo para el desarrollo de las clases de las instituciones educativas del país, a través del sitio web aprendizaje.mec.edu.py.
- 2°.- **ENCARGAR** al Viceministerio de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, el desarrollo del contenido académico a ser impartido a través de la plataforma digital denominada "Tu Escuela en casa", así como, a establecer los procedimientos y protocolos a ser utilizados para la correcta y efectiva implementación de la misma.





"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 358

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE RECURSOS DIGITALES "TU ESCUELA EN CASA" PARA ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, ESCOLAR BÁSICA Y MEDIA, COMO MECANISMO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS.

-3-

3°.- **DISPONER** que las Direcciones Departamentales de Educación y las Supervisiones Educativas, deberán realizar el acompañamiento y seguimiento necesario para que todas las instituciones educativas, docentes y estudiantes de sus respectivas localidades puedan acceder a la plataforma a través de los medios tecnológicos disponibles. En caso de no tener acceso a la plataforma digital, los materiales deberán ser proveídos en formato impreso a cada estudiante, de acuerdo con los procedimientos a ser establecidos por el Viceministerio de Educación Básica de esta Cartera de Estado.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General



Eduardo Peña San Martín
Eduardo Peña San Martín
MINISTRO
A000072

